

ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2025- CMPC

Cajamarca, 16 de enero del 2025.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de enero del año 2025, El pedido de la Regidora Julia Lastenia Guerrero Suarez Referido a que sugerir que la Gerencia de Desarrollo Territorial fiscalice el cumplimiento del Plan de Desarrollo Urbano, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley y Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia.

La señora Regidora Julia Lastenia Guerrero Suarez sustenta, que este punto se trata de la Avenida La Paz con carretera para Paríamarca, hace un mes los vecinos nos habían puesto de conocimiento, que justo en esta intercepción se estaba realizando una construcción que estaba robando la vereda, invadiendo área pública; es así que a las reiteradas quejas que se han venido recibiendo, se ha sumado, señor alcalde, la del alcalde vecinal de Mollepampa, Edilberto Suárez, que nos hace conocer sobre esta construcción, pero no es que nosotros no hubiéramos estado fiscalizando y atendiendo esto, yo quiero dejar en claro que sí hemos fiscalizado, de tal forma que el Gerente General, el Gerente de Desarrollo Territorial y la misma Presidenta de Desarrollo Territorial se llegó al acuerdo de que iban a tomar acciones en esta gerencia; pero, debido a que no sólo existe esta denuncia, sino otra respecto a la fiscalización sobre las licencias de construcción que se otorgan, en las que no se respetan los anchos de la calle, ni, digamos, la parte pública que ya se ha aprobado, es que le pido, señor alcalde, que se pueda permitir salir, por parte de esta Gerencia de Desarrollo Territorial, puedan salir a verificar y parar este tipo de construcciones, que no sólo alteran la tranquilidad de los otros vecinos al verse recortado la parte pública, la tranquilidad de los otros vecinos al verse recortado la parte pública; sino que no responden a lo dispuesto por la municipalidad, creo que el trabajo de fiscalización, hoy por hoy, conforme usted lo ha ordenado, tiene que ser más arduo y que la población lo vea evidenciado; entonces, si el propietario no está cumpliendo, que mediante esta fiscalización, esta Subgerencia de Desarrollo Territorial y la fiscalización debida que se efectuara por disposición vuestra, se pueda verificar el cumplimiento o no de parte del vecino que está construyendo; luego del debate el Concejo decidió sobre el tema.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Único. – **SUGERIR**, que la Gerencia de Desarrollo Territorial y Urbano fiscalice el cumplimiento del Plan de Desarrollo Urbano precisamente en la zona de la avenida La Paz y Carretera Paríamarca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente por RAMIREZ
GAMARRA Reber Joaquin FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.01.2025 15:58:57 -05:00

Documento firmado digitalmente
REBER JOAQUÍN RAMÍREZ GAMARRA
Alcalde Municipalidad Provincial de Cajamarca

C. c.
- Alcaldía
- Concejo Municipal
- Gerencia Municipal
- Gerencia de Desarrollo Territorial y Urbano.
- Oficina de Tecnologías de la Información.
- Archivo.



Firmado digitalmente por REBAZA
CAMPOS Freddy Larry FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.01.2025 12:02:02 -05:00

Av. Alameda de los Incas 9
Cajamarca - Perú

076 602660 - 076 602661

contactenos@municaj.gob.pe